

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRICION
A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo de dos números mensuales
de la CRONICA DE LA MODA Y DE LA MUSICA,
1'50 PESETAS AL MES, 17 AL AÑO.
En Prov. 2 mes, trimestre, 6, lit. y Est. 12

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS
En todas las acciones de la CORRESPONDENCIA
UNA SETENTA LINEA
Se reciben escriptamente en esta administracion
y en las oficinas de la SOCIEDAD GENERAL
DE ANUNCIOS—Inicio, 27.
El importe de los recibos de suscripcion se admite en parte del
pago de la musica que se pide a D. A. Romero, Capellán, 10

AÑO XXXV. NUM. 9777

MADRID DOMINGO 28 DE DICIEMBRE DE 1884

MADRID

OFINAS: FACTOR, 5

LA LINERA
Género de punto.—Mantas.—Lencería de nuestra fábrica y extranjera.—Artilugio blanco en algodón, cortinajes, tiras bordadas, encajes.—Camisería.
PRINCIPE, 12.

A LA VIRGEN DEL PILAR
MERCERIA, MANGUITOS
Artículos de poco precio para regalos de Navidad.
CALLE MAYOR, 50

CAMISERIA DE RIVAS
11—PRINCIPE—11
Géneros de punto, corbatas, guantes ingleses y objetos para regalos.

VINOS SUPERIORES DE TODAS CLASES
CALLE DEL BAÑO NUM. 9.

MALES SECRETOS. Consulta y medicamentos, 40 rs. Desengaño, 20, bajo.

AU CARNAVAL DE VENISE
R. MOYA, CARMEN, 2.
Especialidad en artículos para regalos, en bronce, porcelana y cristal.

LOS FUSILEROS.
La preciosa música de esta apilada obra del popular maestro Barbieri, se halla de venta en la casa editorial de Zozaya, 54, Carrera de San Jerónimo, 54, almacén de música y pianos.

PEINETAS DE NOVEDAD
Se ha recibido un completo y variado surtido en esta imitación de concha desde una peseta, y las renombradas de Celluloide que sustituyen ventajosamente a la concha con la ventaja innensa de ser *irrompibles*, de las que se continúan haciendo de encargo al gusto y medida que se deseen en la
PERFUMERIA FRERA
Especial en Blancos y tintes.
1. CARMEN, 1.

OBJETOS PARA REGALOS.
Novedad en gemelos para teatro.
Barómetros y termómetros para balcon.
ARAMBURO HERMANOS, PRINCIPE, 12.

BUENOS VINOS
AVANSAYS, CARMEN, 10.

MALES VENEREOS CURA RADICAL DE 9 A 12 y de 3 a 7. Valverde 5, bajo.

32, ESPOZ Y MINA, 34.
Se han recibido las nuevas
MAQUINAS PARA COSER
que esperan varios de nuestros clientes.
desde 2 PESETAS semanales con los últimos adelantos.
REBAJA EN LOS PRECIOS Y SIN FIADOR.

PASTA PECTORAL DEL BUEN SUCESO
Medicamento verdaderamente eficaz para curar toda clase de toses.—Botica del BUEN SUCESO.—Caja DOS pesetas.—Plaza del Angel, 16.

LOS CATALANES, TURRONES ESPECIALES A 6 RS.
legítima butifarra catalana. Peligros, 5.

EDICION DE LA TARDE
DE AYER 27 DE DICIEMBRE

La Agencia Fabra ha comunicado hoy por la mañana a la CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 27.
La Sra. de Clovis Hugues que dió muerte a Morin, en el palacio de Justicia, será juzgada ante el jurado el 8 del próximo enero.

Paris, 27.
El Temps, hablando hoy de las ocupaciones italianas y alemanas en el Mar Rojo, se muestra favorable a las mismas, haciendo votos por su prosperidad.

La manera de contrarrestar la influencia y el predominio de Inglaterra en aquellos parajes, es la creación por otras potencias, de establecimientos análogos a los que aquella posee.

Londres, 27.
Un despacho de Bombay, fechado ayer, que se acaba de recibir, anuncia la llegada de D. Carlos de Borbon a dicha ciudad.

Paris, 27.
Los despachos del Cairo confirman que carece de fundamento la noticia dada por algunos periódicos ingleses, acerca de la supresión de la Caja de la Deuda egipcia.

La sesión de hoy en el CONGRESO se abrió a las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno.

Escasa animación en la Cámara. Cincuenta diputados en el salón. Las tribunas vacías.

En el banco azul el señor ministro de la Gobernación.

Lo que pudiéramos llamar primera parte de la sesión, se dedicó a petición de documentos; la segunda, a la lectura de los proyectos de gobierno y administración local y de régimen electoral.

Pidió el señor marqués de la Vega de Armijo documentos relativos a las negociaciones con Italia y con el Vaticano, con motivo del discurso pronunciado por el señor ministro de Fomento, y al cumplimiento del tratado de Wad-Iras; el Sr. Martínez presentó documentos referentes a la elección por el distrito de Arzúa (Coruña), cuya acta está declarada gratuita. Pide el joven fusionista Sr. Villanueva los documentos referentes al último empréstito para Ultramar, y los datos y antecedentes relacionados con las operaciones de créditos y empréstitos realizados para la isla de Cuba desde el año de 1872, en que se publicó el arreglo de las deudas de aquel Tesoro; el Sr. Alcalá del Olmo, nota de las importaciones en la Península de azúcares de las Antillas, comparada con la de años anteriores, y datos referentes a las subastas de documentos oficiales en la Habana; y, finalmente, el señor Dabín solicita documentos referentes al decreto concediendo al general Fajardo, gobernador general de Cuba, las atribuciones y carácter de general en jefe del ejército.

El Sr. Romero subió a la tribuna y leyó con entonación clara y vigorosa el proyecto de administración y gobierno local. La Cámara le escuchó con perfecta atención y mostró con insinuantes rumores de aprobación el buen efecto que causaba la lectura del articulado, y singularmente el notable preámbulo del proyecto.

El artículo 1.º trata de la administración local, y consta de un solo capítulo titulado *De las corporaciones populares*, a las cuales corresponden, según la ley, la deliberación y acuerdo de los intereses locales. Dichas corporaciones son los ayuntamientos, las juntas regionales y las diputaciones provinciales.

Se declara subsistente la actual división territorial en provincias y municipios.

El artículo 2.º trata de la organización de los ayuntamientos.

El artículo 3.º de este título, *De los términos municipales*. Toda agregación o segregación se hará por expediente, en el cual se oirá a los pueblos que afecte, a la región o regiones interesadas y a la comisión provincial cuando dichos pueblos formen parte del mismo partido judicial; pero si pertenecieran a otros, será necesario ordenar el informe de las juntas regionales respectivas, ministerio de Gracia y Justicia y Consejo de Estado. Resuelve en definitiva el ministro de la Gobernación.

El gobierno tiene facultades por sí para agregar territorio al término de Madrid, dentro de un radio de 10 kilómetros. Igualmente agregación podrá hacer a las demás poblaciones que excedan de 100000 almas dentro de un radio de seis kilómetros.

La capital de un ayuntamiento de varios pueblos estará en el de más vecindario. La traslación de capital necesita el acuerdo de dos terceras partes de concejales, y si hubiera reclamaciones, las resolverá el gobierno oyendo al Consejo de Estado.

El artículo 4.º del proyecto trata *De los ayuntamientos*.

Determina el número de concejales que debe tener cada ayuntamiento, en la forma siguiente: De 1000 a 2000 habitantes, 15 concejales.—De 2000 a 4000, 17.—De 4000 a 6000, 19.—De 6000 a 8000, 21.—De 8000 a 10000, 23.—De 10000 a 15000, 25.—De 15000 a 20000, 27.—De 20000 a 30000, 31.—De 30000 a 40000, 35.—De 40000 a 60000, 39.—De 60000 a 80000, 43.—De 80000 a 100000, 47.—De 100000 en adelante, 51.—Habrá en todas estas poblaciones un número de suplentes igual al de concejales.

En los pueblos que no tengan más de 300 habitantes serán concejales todos los que reúnan las condiciones exigidas en la ley electoral para ser electores de diputados a Cortes.

En los pueblos de más de 300 habitantes, que no excedan de 1000, serán igualmente concejales los que reúnan aquellas condiciones, pero solo una mitad formará el ayuntamiento, dividiéndose por este efecto la lista de electores en dos partes iguales que turnarán cada bienio. Esta lista se formará por orden alfabético.

El cargo de concejales honorífico, voluntario y gratuito. Su duración en las municipalidades de más de 1000 habitantes será de cuatro años a excepción del primer ayuntamiento elegido con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Constituido el ayuntamiento se sortearán los concejales que deben salir en la primera renovación, y en uno de los domingos de la primera quincena del mes de octubre del año último de cada bienio, se hará la elección de los que deben reemplazar a los que lleven cuatro años de ejercicio en sus cargos.

Si la elección no pudiera por cualquier causa verificarse en aquella fecha, se verificará en uno de los domingos de la primera quincena de noviembre. Y si tampoco entonces se verificara, continuará dos años más en sus puestos los concejales que debieran salir.

El artículo 5.º prescribe el modo de funcionar los ayuntamientos.

El primer día de enero de cada bienio, inmediato posterior a la elección hecha para la renovación de la mitad del ayuntamiento se reunirá en la presidencia del que hubiera desempeñado el cargo de alcalde con el anterior o

en su defecto del concejal de más edad, y con la asistencia de los demás elegidos se nombrará una comisión de tres, dos concejales antiguos y uno nuevo. Esta comisión informará sobre la validez o nulidad de la elección en cada colegio y capacidad o incapacidad de los elegidos y suplentes.

Los dictámenes se redactarán el día que se constituya la comisión.

Aprobados o desechados los dictámenes al día siguiente, se votarán en votación secreta los cargos siguientes:—Alcalde presidente; 2.º y 3.º de su duración en cada reunión que no podrá exceder de doce. Si no fueran bastantes las doce para el despacho de los asuntos pendientes podrán prorrogarse hasta veinte, dando conocimiento a la autoridad superior gubernativa.

En la reunión de abril se empezará precisamente por el examen y las cuentas del presupuesto del año anterior. En la de setiembre empezarán las sesiones por la discusión del presupuesto del año económico inmediato. Sobre los demás asuntos tendrán preferencia en la deliberación las proposiciones de las comisiones ejecutivas.

El voto del concejal es obligatorio en pró o en contra de lo que se deliberare.

El artículo 6.º se ocupa del modo de proveer las vacantes de concejales, que se llenarán inmediatamente que ocurran con los suplentes, que durarán en su cargo lo que hubiese durado el del concejal a quien sustituyen. Los concejales suplentes empezarán a suceder por el orden de votos, y en caso de empate, el de mayor edad.

Se entenderá vacante el cargo de concejal, por renuncia expresa o tácita, siendo esta la de no asistir sin excusa o abstenerse de votar en cuatro sesiones. Agotado el número de concejales y suplentes, y vacante más de la tercera parte de concejales, la autoridad superior gubernativa nombrará entre los vecinos electores los concejales necesarios que funcionarán hasta la época de renovación bienial. En vacantes de suspensión, enfermedad o ausencia, el suplente durará en su cargo el mismo que la causa que determinó su nombramiento.

El artículo 7.º trata de las comisiones ejecutivas de los ayuntamientos, que serán de tres, cinco, siete y nueve individuos, según el número de habitantes. Son permanentes y les corresponde el cumplir los acuerdos de los ayuntamientos.

El artículo 8.º trata de los deberes municipales, y establece la novedad de que ha de hacer el ayuntamiento el amillaramiento de la riqueza territorial del término, y formar lista de los contribuyentes por industria y por comercio, estableciendo la base de proporcionalidad de la riqueza, cuyas operaciones se llevarán a cabo cada cinco años, concediéndose este plazo para las primeras.

El artículo 9.º trata de las facultades de los ayuntamientos, considerados como corporaciones independientes, como corporaciones administrativas y como personas jurídicas. Y se detallan con gran precisión todas sus funciones.

El artículo 10.º trata de la Hacienda municipal, estableciendo el que el año económico municipal sea el año natural. Formarán su presupuesto los ayuntamientos, siendo ampliamente discutido el primero, y limitándose a las innovaciones de la discusión de los siguientes. Se discutirá primero la totalidad, después los ingresos y después los gastos. Todos los contratos y obliga-

ciones figurarán en el presupuesto y necesitarán para su validez la aprobación del gobernador o del gobierno; empuje que su cuantía exceda de 25000 pesetas. También figurarán en el presupuesto y necesitarán la aprobación gubernativa toda clase de cuerdos sobre enajenación o venta de efectos que posea el ayuntamiento, títulos, acciones, etc. Las contrataciones para producir ingresos, gastos que excedan de 300 pesetas en su cuantía, se harán todas por subasta pública, salvo el caso de dispensa de subasta con arreglo a ley.

Los acuerdos para ejecución de obras que hayan de gravar por más de un ejercicio el presupuesto de gastos necesitarán para su validez la aprobación del gobernador civil de la provincia, oída la comisión provincial. Nunca la Hacienda pública podrá intervenir en más de la tercera parte de los ingresos de los fondos municipales.

El artículo 11.º se ocupa de los ingresos que divide en ordinarios, extraordinarios y por créditos pendientes de cobro. Los primeros son aquellos de los cuales dispone libremente el ayuntamiento, los segundos los que necesita para disponer de ellos de la autorización del gobierno o del gobernador y los terceros son los devengados hasta el día 31 de diciembre de cada año que no se hayan realizado el último día del mes de febrero.

El artículo 12.º trata de los gastos, que divide en tres clases, gastos obligatorios, gastos voluntarios y obligaciones pendientes. En las poblaciones donde el presupuesto de gastos no exceda de 10000 pesetas, la partida para personal, material y demás atenciones especiales del ayuntamiento, no podrá exceder del 20 por 100 del importe de aquel.

En las que pase de 10000 y no exceda de un millón, los gastos por el presupuesto concepto, no serán mayores del 10 por 100 del importe del presupuesto.

En las que pase de un millón será permitido el aumento de un 2 por 100 sobre el exceso o déficit.

El contingente provincial y el regional no podrán exceder en ningún caso, ni aun en el aumento de la tributación, del 20 y 45 por 100, respectivamente, del importe total a que ascienden los recargos establecidos; del 18 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones territorial e industrial; del 50 por 100 sobre cuotas personales, y del 70 por 100 sobre las cupos del impuesto de consumos asignados a cada pueblo.

La consignación para imprevisos y calamidades públicas, no excederá en ningún caso del 10 por 100 del total importe de los demás gastos.

El artículo 13.º da las reglas para la formación y aprobación de los presupuestos; y el artículo 14.º establece los procedimientos de la contabilidad.

El artículo 15.º es una verdadera novedad en la ley y da una prueba clara del método y del sistema de redacción de este mismo proyecto. Trata del crédito municipal como recurso a que pueden acudir los ayuntamientos, y establece que se pueda apelar a él en la forma siguiente:

Por préstamo con hipoteca.—Por empréstito que contraten con Bancos, Sociedades, Compañías o particulares.—Por emisión de réditos de crédito que hagan los mismos ayuntamientos.

Los casos en que los municipios pueden considerarse autorizados para acudir al crédito, son aquellos en que se traie:

1.º De la ejecución de una obra o servicio público que tenga por objeto librar a la población de una calamidad inminente, como la desecación de un pantano, el desvío de un cauce, la defensa de un río u otros objetos análogos.

2.º De la ejecución de obras o servicios de carácter permanente, cuyas utilidades sean bastantes, cuando menos, a cubrir la cuantía de los sacrificios que el préstamo haya de imponer al Ayuntamiento.

3.º De la unificación de varias deudas, siem-

llamadas *bruto-queal* llena del tabaco que se fabrica picando colillas de cigarros.
Al ver a las dos mujeres se quitó vivamente su gorrilla y tomó la fisonomía mas hipócritamente dulce que le fué posible.
—¡Sois vos, buena hermana! — exclamó. — Entrad, entrad pronto, y la bendición del cielo os acompañe... Entrad también, señorita, y gran honor tenemos en recibirlos.
—¿Cómo está nuestra querida enferma? — preguntó la religiosa.
— El médico que ha venido de vuestra parte a las tres la encuentra un poco mejor, y dice que si pasa la noche sin recargo, tal vez salga del paso.
—¿Recobró el conocimiento?
— Por completo. Ha preguntado dos ó tres veces por vos... ¿Vais a subir?
—¡Cierto! Para eso he venido, pero no estaré mas de un minuto al lado de vuestra hija. Otros sufrimientos nos reclamán. Pasad primero, hija mía.
Estas últimas palabras se dirigian a Dinah, a quien su compañera indicaba con el gesto una escalera muy pendiente, cortando la casa por el medio.
La joven subió los escalones del único piso y se detuvo en el replano, en el que había una puerta a la izquierda y otra enfrente.
Esta fué la que la religiosa abrió.
— Ya hemos llegado; — dijo haciendo pasar a Dinah a una cámara apenas amueblada con tres sillas comunes y un lecho enteramente oculto por grandes cortinas de indiana blanca.
La amiga de Octavio dió algunos pasos sin desconfianza, creyéndose seguida, pero de pronto se detuvo, estremeciéndose.
Le pareció oír cerrarse la puerta y rechinar la llave en la cerradura.
Se volvió bruscamente y se encontró sola.
Corrió a la puerta y quiso abrirla.
La resistencia que encontró la demostró hasta la evidencia que no se había engañado.
Estaba prisionera.
Se dirigió al lecho, y con trémula mano levantó las cortinas.
El lecho estaba vacío.
Saltó a la ventana. Una red de alambre impedía abrir la fallera.
Detrás de los cristales había cuatro barras en cruz, y por entre las barras solo se descubrían grandes terrenos valdios, vastos espacios áridos y desiertos.
Volvió a la puerta y gritó:
—¡Hermana, hermana mía... no me abandonéis!
Una carcajada la contestó.
Oyó que bajaban la escalera.
Luego todo quedó en silencio.
Comprendió entonces que había caído en un lazo.
Recordó la cena en casa de la Saint-Angot.
Un espanto mezclado de horror se apoderó de ella y casi la hace perder el sentido; pero pronto le recobró y se repuso del desfallecimiento de todo su sér.
Se dijo que no existía medio de salvación más que en una indomable energía.
Se recomendó a Dios, pensó en Octavio y se puso a buscar en aquella pieza un objeto cualquiera que poder convertir en arma.

Pero nada encontró.
La supuesta religiosa, después de haber cerrado la puerta y contestado con una carcajada a la llamada desesperada de la joven, descendió al piso bajo y entró en una pieza en que se encontraban dos hombres sentados uno frente al otro.
Uno era el personaje de blusa, de rostro de bandido por quien fué abierta la puerta de la casa...
El segundo, — digámoslo de nuevo, era Sarriol, pero un Sarriol inédito, un Sarriol elegante, un Sarriol perfumado, transformado, caracterizado, desconocido en fin.
El brazo derecho de Mad. Saint-Angot llevaba una peluca con raya por el medio, patillas postizas y bigotes retorcidos del mismo color que los cabellos de la peluca.
Su traje y empaque ofrecían el *nun plus ultra* del *chic* de un sultan de las carceres de los barrios bajos.
En la arcada superciliar de su ojo derecho se veía encajado un monóculo que le hacía parecer bizco.
Llevaba cargado el rostro de carmin y blanquete para rejuvenecerse.
En una palabra: a fuerza de querer embellecerse se había puesto más feo que nunca.
En el momento en que lo encontramos se disponía a *estrangular un papagayo*, en lenguaje vulgar, tomar un absintó, y daba cuidados especiales y minuciosos a la preparación de su brevaje.
Tomó primero la botella de agua, y alzándola a toda la altura de su brazo dejó caer una gota de agua pura sola en la copa, llena en su tercera parte del licor color de esmeralda.
Era lo que se llamaba *el golpe*, primera de las tres fases por las que debe pasar un absintó bien hecho.
Operado *el golpe*, Sarriol consultó su reloj, dejó pasar cinco minutos, ni uno más, ni uno menos, tomó de nuevo la botella, e imprimiendo a su muñeca una especie de temblor nervioso, que por su perfecta regularidad manifestaba una gran habilidad, dejó caer una tras otra doce gotas perfectas y separadas.
El licor se enturbió... Filamentos blanquicos, azulándose poco a poco, empezaron a serpentear, fundiéndose luego unos con otros y produciendo una tinta uniforme *oleaginosa* el absintó, lo cual constituía la segunda fase: *la infusión*.
Faltaba la fase suprema, la más difícil, la obra maestra, *el precipitado*.
El absintó, victorioso de las primeras pruebas, puede en la tercera *anegarse* y convertirse en un brevaje indigno de tocar los labios de un aficionado que se respeta.
Sarriol, levantando la botella sobre su cabeza, inclinó bruscamente el gollete con la rapidez de una chispa eléctrica y la alzó lo mismo, enviando a la copa justa la cantidad necesaria para que no se desbordase.
El absintó estaba perfecto, y el artista, sonriéndose de su obra, empezó a paladear voluptuosamente el primer sorbo, cuando la falsa religiosa entró, arrojó su cofia de grandes alas, sacudió su cabeza, y cogiendo con sus manos su falda de lana gris, se puso a bailar un paso de carácter nitrafantástico, muy apreciado en el baile de la Reina Blanca.

tras que contemplaría las estrellas, brillando en el cielo a través del ramaje entrelazado, y que Octavio murmuraría a su oído palabras de amor.
Dinah no soñaba felicidad más completa, ninguna más absoluta que los goces que resultaban para ella de estos lentos paseos y de aquellas cartas entrevistas.
La joven tenía la costumbre de no dejar jamás puesta la llave por fuera.
No recibía a nadie, y por otra parte nadie iba a visitarla.
De pronto se estremeció.
Acababan de llamar a la puerta, y no era la manera de llamar de Octavio.
—Alguno que se engaña, sin duda, — se dijo sin moverse de su puesto.
Llamaron de nuevo, pero tímidamente.
Dinah se levantó y entreabrió la puerta.
Con gran sorpresa suya vio en el descansillo una religiosa, una hermana de la Caridad, de pie, juntas las manos y los ojos bajos modestamente.
El traje de las santas criaturas que son los ángeles de Dios en la tierra, cuya caridad sin límites es tan conocida, tranquilizó al momento a la joven.
Saludó con deferencia y preguntó:
—¿No os engañáis, hermana mía?
—Basco a la señorita Dinah Bluet, — respondió la religiosa; — me han indicado este piso y esta puerta, y os pregunto a mi vez, señorita, si me engaño al dirigirme a vos.
— Soy Dinah Bluet, hermana mía.
—Deseo hablaros, señorita.
— Entrad, hermana.
La religiosa entró y tomó una silla que le presentó Dinah.
Parecía un poco cortada y bajó los ojos después de haberlos alzado casi furtivamente sobre la joven.
Esta última la contempló durante un segundo con tanta curiosidad como sorpresa; luego se sentó a su vez, y como la religiosa guardase silencio, haciendo pasar por sus dedos las cuentas de su rosario pendiente de su cintura, la dijo:
—Mucho me honra vuestra visita, hermana mía, sea el que quiera el motivo; pero no puedo adivinar cual sea. Os ruego, pues, que me lo hagáis conocer.
La religiosa vacilaba aun.
Una especie de penosa emoción se leía en su enflaquecido rostro, pálido y fatigado, y en que las noches pasadas a las cabecezas de los moribundos habían dejado su sello.
Un anecho círculo azulado dibujaba el contorno de sus ojos un poco hundidos, que jamás miraban de frente, por modestia sin duda.
— Hablad, hermana, os lo suplico, — continuó Dinah, — vuestro silencio me inquieta.
— Señorita, — empezó la religiosa, — vengo a cumplir una misión difícil... Preciso ha sido una circunstancia imperiosa, la más imperiosa de todas; preciso es que tenga que cumplir un deber, el más santo que hay en el mundo, para que me haya permitido turbar vuestra tranquilidad y presentarme en vuestra casa... No dependía de mí obrar de otra manera, y pronto me perdonareis el paso que doy.
Las palabras que preceden fueron pronunciadas con voz lenta, en tono grave y casi solemne.

—¡Me asustáis cada vez más, hermana mía! — murmuró la joven. — Sin saber lo que vais a decirme, siento al escucharos una turbación, una angustia involuntaria, que os suplico hagáis cesar lo más pronto que podáis.
—¿Me amenaza algún disgusto ó a alguno que me sea querido?... ¿Me traeis alguna mala noticia?
—¡Sí, hija mía! — respondió la religiosa. — Os traigo una mala noticia.
—¡Ah! — exclamó ingenuamente Dinah; — ¿que le ha sucedido a Octavio?
La religiosa bajó los ojos, se santiguó devotamente y apoyó contra sus delgados labios la cruz de su rosario, y luego respondió:
— No sé de quién habláis, señorita...
La joven sintió desaparecer el peso que la ahogaba.
— Si no se tra de él, — repuso respirando libremente; — ¡no comprendo!... ¿Qué me importa el resto del mundo?... ¿Qué mala noticia podeis traerme?
— Pues vengo a vos de parte de una persona...
— ¡Imposible!... Conozco tan poca gente a quien pueda interesar...
— Os engañáis, hija mía... Buscad bien...
— Por más que discurro...
— ¿No os acordáis de una pariente...
Dinah se estremeció como si un *sofocle* hubiera pasado por su epidemis.
— ¡Una pariente! — repitió.
— Sí.
Dinah se puso pálida; su corazón se contrajo en su pecho, y con voz apenas distinta balbuceó:
— Mi tia...
— Sí.
— ¿Es ella quien os envía?
— Ella misma.
La joven exclamó con indecible espanto:
— ¿Qué me quiere esa mujer?
— ¡Esa mujer es la hermana de vuestra madre! — replicó severamente la religiosa. — No lo olvidéis, señorita.
— ¿Y por qué se acuerda de mí?... ¿de mí, que quisiera olvidar hasta ese nombre?
— Desea ardentemente veros.
— ¡Vermé! — replicó Dinah. — ¡Si la conocierais, hermana mía, como yo la conozco, no me hablaríais de ella! ¡Os engaño!... ¡Abusa de vos!... ¡Volvad a ver!... ¡Jamás!... ¡Me dá horror... me espanta!... y si la vuelvo a ver, será para maldecirla!

XXXV.
— ¡Será para perdonarla! — replicó la religiosa.
— ¡Jamás! — repitió la amiga de Octavio — ¡Jamás!
— Una palabra, hija mía — continuó aquella. — Es la hermana de vuestra madre, y ese título sagrado os ordena el olvido y el perdón.
— ¡Sí! — repuso Dinah con creciente exaltación — ¡Sí, la hermana de mi madre, y ese título es el que la hace más culpable! ¡Ha querido hacerme mucho mal! ¡Olvidarla!... ¡perdonarla!... ¡Sería una cobardía!... ¡Ah, no sabéis lo que ella ha intentado contra mí!
— Lo sé todo.
— ¿Sabéis todo y defendéis su causa?
— La defiendo y la ganare.
Dinah hizo un gesto de violenta desnegación.

Teatro Lara se compondrá del cuadro de cos...

En la cuarta serie en el teatro de la Comedia...

Como habíamos anunciado hoy se han reunido...

El Sr. Becerra (D. Manuel) ha dado cuenta...

En esta carta consigna que se adhiera incondicionalmente...

En el último párrafo de la carta, dice que...

Después de dar cuenta del indicado documento...

Ayer fueron enterradas en los cementerios...

Hoy no se ha celebrado en la audiencia de esta corte...

Terminada en el CONGRESO la lectura del proyecto...

El señor presidente de la Cámara una vez...

El Sr. Romero contesta que nada sabía, porque...

A punto de suspenderse la sesión, el Sr. Rodríguez...

El Sr. Romero contesta que nada sabía, porque...

A las tres de la tarde continuaba hablando en el SENADO...

El representante de la Universidad de Madrid...

Su señoría, añadió, dirigiese al presidente...

Las breves palabras del señor presidente fueron...

El señor presidente contestó que, formulado un voto...

El gobierno, por boca del señor ministro de Ultramar...

El Sr. Maluquer interrumpió al orador diciendo...

El Sr. Maluquer hizo protesta de haber guardado...

El señor conde de Casa-Valencia dejó a la consideración...

El señor conde de Puñonrostro explicó la presencia...

El senador, Sr. Alau dió gracias a la mayoría por haber permitido...

putados y senadores liberales, (risas) y manifestó...

Para tratar con conocimiento de causa de la cuestión...

El señor marqués de Novaliches anunció una interpelación...

El señor presidente del Consejo hizo constar que el gobierno...

El general marqués de Novaliches, ha iniciado una discusión...

En Tarragona ha sido dado de alta el enfermo sospechoso...

En Toledo no se registró anoche invasión ni defunción...

consecuencia de caídas causadas por la congelación...

En la calle de Colereros resultó con la fractura de un pie...

En la Puerta del Sol un inspector de policía urbana...

En las casas de socorro han ingresado algunos transeúntes...

No ha producido buen efecto entre los funcionarios...

En Tarragona ha sido dado de alta el enfermo sospechoso...

En Toledo no se registró anoche invasión ni defunción...

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: GRACIA Y JUSTICIA...

La AGENCIA FABRA nos comunica esta madrugada los siguientes TELEGRAMAS: París, 27.

BOLSA. Fondos franceses: 3 por 100, 78-50; 4 1/2 por 100...

Última hora: 4 por 100 exterior, 60 7/16; idem amortizable...

Londres, 27. Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior...

Cámara de los diputados. Se aprueba el proyecto de ley...

La comisión de presupuestos propone que se vote el crédito...

Los refuerzos enviados al Tonkin llegarán allí dentro de diez días...

Senado. Después de una animada discusión sobre el art. 9.º...

El Senado celebrará su próxima sesión el lunes. Ha vuelto a tomar posesión de su cargo el ayuntamiento...

Se le ha dado licencia al gobernador de Castellón para venir a Madrid.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 25000 pesetas al gobernador de Málaga...

El martes se reunirán las secciones del Congreso para elegir las comisiones...

Ha terminado la huelga de Brihuega en que estaban los trabajadores.

Algunos periodistas de los que asisten a las vistas en los tribunales de justicia...

Brillante prometo estar esta noche el teatro Real a juzgar por los pedidos hechos ayer...

Se ha encargado de la delegación del cementerio del Este, el teniente alcalde...

Con el almirante Lynch, ministro plenipotenciario de Chile, ha llegado el personal...

El general Gándara ha experimentado notable alivio en la grave enfermedad que le aqueja.

Los vapores franceses Galatz, Congo y Algeria, procedentes de Marsella...

El Dancante, revista que semanalmente se publica en la Coruña, ha sido multado en 500 pesetas.

Segun el Siglo Médico las inflamaciones agudas de los órganos respiratorios...

La comisión de gobierno interior del Congreso ha introducido algunas mejoras...

La sala de ministros se ha reformado con mucho gusto artístico.

Ha fallecido en París el Sr. Morse, inventor del sistema y aparato telefónicos...

La real academia de Jurisprudencia celebrará junta general extraordinaria el lunes próximo...

Han llegado a Bilbao las luces y los cohetes para la estación de salvamento de naufragos...

Se ha ordenado la concentración de los reclutas destinados a Puerto-Rico...

El director de la academia general Militar ha publicado la siguiente circular...

Dispuesto por el excelentísimo señor ministro de la Guerra que las clases...

La colección del Diario de las sesiones enviada por el Congreso de los diputados...

Ayer presentó el Sr. Lastres en la mesa del Congreso, una proposición sobre establecimiento de escuelas correccionales...

Diez la Epoca de anoche: Los filibusteros, capitaneados por Limbano Sánchez...

En la reunión pública que la sociedad Geográfica de Madrid celebrará pasado mañana...

La Epoca de anoche desmiente la noticia publicada por algún colega...

El gobierno haitiano ha reconocido la suma de 500000 pesos fuertes a favor de España...

Anoche entre nueva y media y diez intentó fugarse un preso de la Cárcel Modelo.

Los telegramas de anoche dando cuenta de los temblores de tierra en Andalucía...

El alcalde de Casa Bermejo participa que a las ocho y tres cuartos de la noche...

En Ferrocchi ha ocurrido un grande y espantoso terremoto en la noche del 23.

Desde las nueve de la noche de ayer hasta las once han ocurrido 25 horribles oscilaciones...

Madrid, 27 (10-7 n.). A cada momento recibe el gobernador de esta provincia...

Torrox, 27. Desde las nueve de la noche de ayer hasta las once han ocurrido 25 horribles oscilaciones...

Madrid, 27 (10-7 n.). A cada momento recibe el gobernador de esta provincia...

Madrid, 27 (10-7 n.). A cada momento recibe el gobernador de esta provincia...

Antequera, 26. El temblor de tierra se repitió anoche, produciendo cinco sacudidas...

Ciudad-Real, 27. En Puñonrostro y Montepiedra ocurrió un temblor de tierra...

Málaga, 27. Hasta ahora van encontrados en Periana 131 cadáveres a consecuencia de los temblores...

Los telegramas oficiales recibidos hasta hoy acusan el siguiente número de muertos...

Provincia de Granada.—En Albuquerques, 150. En Arenas del Rey, 40. En Murchas, 8...

Provincia de Málaga.—En la capital, 2. En Periana y su demarcación rural, 32...

En Veles Málaga y Camillas, de la provincia de Málaga...

Los heridos son muchos. Tampoco los ha detallado los partes.

Ayer llovió en Cuenca, Castellón, Lérida, Almería y Málaga...

DIARIO DE MADRID. ALMANAQUE. SANTO DEL DIA 28.—Los Santos Inocentes.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las Salasas (Chamber)...

En Cañizares, por la noche, D. Laureano Rodríguez. La misa y oficio son de los Santos Inocentes.

TEMPERATURA DE HOY 27. Según las observaciones del óptico señor Grasselli...

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION DEL 27. ÚLTIMOS PRECIOS DEL 26. DEL 24.

ESPECTACULOS PARA HOY. TEATRO REAL.—No se ha recibido el aviso.

ESPAÑOL.—Levantar muertos.—Las sabanas del cura.—Una escena de D. Juan Tenorio.

ZARZUELA.—4 1/2.—F. 16 de tarde.—T. par.—La Mascola.—La procesion de microbios...

NOVEDADES.—4.—La gran comedia.—Salon-Estaya. —Los codornices. —Los carboneros.

VARIEDADES.—4 1/2.—De la noche a la mañana.—Los matadores. —El proceso del sainete.

COMEDIA.—4 1/2.—F. 17 de tarde.—T. 2.º entero.—(Funcion de anoche).—El novio de Doña Inés...

ESLAVA.—4 1/2.—Medidas sanitarias.—Pavo y turron.—Un francés y un arlequin.

MARTIN.—4 1/2.—El nacimiento del Mesias.—La degollacion de los inocentes.

RECORO.—4 1/2.—(Gran comedia).—Acto 4.º de Don Juan Tenorio.—Servir por algo.

MADRID.—4 1/2.—La positoria.—Moromanía musical. —Un ensayo general ó el portal de los belenes.

TALIA (Aguas, 9).—4 y 6 tarde.—Funciones de nacimiento desmenuadas por niños.

SABANONES. Se están curando y curan con éxito ulceras, usando el Gliceroleno de B. Garcia...

SABANONES. La Tmentosa los cura infaliblemente. 2 Via. Jiro. Espoz y Mina, 4

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO con buena habilitacion, en sitio céntrico. Informar en Desnoga, 15, tienda de ultramarinos.

JULIAN Y TESO. Operaciones industriales y de comercio. Cobros generales. Preciados, 58, Madrid.

EL QUE HUBIERE PERDIDO UNA pequeña cantidad de linas 22, pague a la calle de Colon, núm. 10, porteria, y allí, mediante las señas y descontando el importe del anuncio, se le entregará.

PATATAS. 40000 arrobas blancas, superiores, y 4 domicilio, a 6 rs. arroba. 1.ª Probá y veréis. San Jacinto, 4.

DINERO SOBRE SUELDOS, HIPOTECAS de líneas y otras garantías. Jardines, 14, pral.

PARA UNA O DOS PERSONAS SE cede un gabinete con alicoba y balcón. Plaza Mayor 2, 5.º

DINERO MILITARES, EMPLEADOS de ferrocarriles, telegrafos y para Filipinas. Madrid, 26, 2.º edificio, de 10 a 11 y de 6 a 8.

CEDE UNA CACHARRERIA de punto céntrico. Razon, Plaza Mayor, 21.

